



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE OCTUBRE DE 2021

No. 705

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Tercer Trimestre del año 2021 3

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a diversos Sistemas de Datos Personales de la Policía Bancaria Industrial 10

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- ◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer al público en general los días en los que se Suspenden los plazos y términos para todos los Trámites referentes a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales que ingresen o que se encuentren en proceso competencia de su Unidad de Transparencia 28
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Convenio de Coordinación para promover la Adopción, el uso y la Certificación de la Clave Única de Población, CURP, entre los usuarios de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva 30

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio Expediente, número 5/2021 (Tercer Publicación) 31

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2021

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a y II, numeral 1, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo primero, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 y 4, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 21 de diciembre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el “ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.”.

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 15 de febrero de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2021.”.

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2021

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 son los contenidos en el **Anexo I, Participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 (Formato III del Acuerdo 02/2014)**, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Tercer Trimestre de 2021**, se expresa en los diversos que integran los siguientes Anexos:

Anexo I. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el **Tercer Trimestre** del Ejercicio Fiscal **2021**. (Formato III del Acuerdo 02/2014)

Anexo II. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Julio** del Ejercicio Fiscal **2021**, incluye diferencias a favor correspondientes al Segundo Trimestre de 2021. (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo II-A. Diferencias a favor del Segundo Trimestre 2021 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Julio** del Ejercicio Fiscal **2021**. (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo III. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Agosto** del Ejercicio Fiscal **2021**. (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo IV. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Septiembre** del Ejercicio Fiscal **2021**. (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021

LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS

(Firma)

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
(FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	258,978,107	69,677,066	5,388,225	12,770,159	3,521,597	2,531,808	6,317,255	359,184,217
Azcapotzalco	230,351,470	65,121,053	9,528,054	12,387,204	3,842,116	2,142,507	6,469,238	329,841,642
Benito Juárez	217,871,286	61,162,966	8,364,710	11,575,513	3,536,959	2,041,383	6,002,546	310,555,363
Coyoacán	177,664,503	47,018,825	2,520,618	8,505,191	2,239,647	1,764,048	4,122,647	243,835,479
Cuajimalpa de Morelos	114,394,278	30,980,436	2,685,770	5,707,165	1,601,361	1,111,269	2,845,314	159,325,593
Cuauhtémoc	356,698,411	100,480,312	14,213,158	19,064,026	5,868,414	3,330,168	9,920,452	509,574,941
Gustavo A. Madero	270,337,234	69,646,408	978,069	12,320,972	2,979,602	2,750,247	5,760,033	364,772,565
Iztacalco	133,862,735	36,807,719	3,977,991	6,859,859	1,999,071	1,281,093	3,479,504	188,267,972
Iztapalapa	405,458,017	105,638,263	3,244,647	18,865,435	4,735,332	4,083,795	8,958,226	550,983,715
Magdalena Contreras	102,780,714	27,992,268	2,649,485	5,179,108	1,474,219	992,988	2,598,895	143,667,677
Miguel Hidalgo	273,989,503	76,897,805	10,490,324	14,550,792	4,443,655	2,567,865	7,543,460	390,483,404
Milpa Alta	124,917,733	33,562,112	2,528,969	6,144,456	1,688,140	1,222,833	3,034,544	173,098,787
Tláhuac	129,207,385	34,802,651	2,748,310	6,384,235	1,765,970	1,261,764	3,162,541	179,332,856
Tlalpan	198,818,524	50,425,842	-477,913	8,801,354	2,011,887	2,050,329	4,021,227	265,651,250
Venustiano Carranza	159,240,842	43,574,810	4,414,492	8,091,371	2,330,447	1,531,308	4,082,120	223,265,390
Xochimilco	140,659,913	36,962,517	1,599,633	6,647,686	1,713,814	1,405,779	3,192,866	192,182,208
Total	3,295,230,655	890,751,053	74,854,542	163,854,526	45,752,231	32,069,184	81,510,868	4,584,023,059

ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, INCLUYE DIFERENCIAS A FAVOR CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	83,853,001	22,530,839	1,738,678	6,229,555	1,120,660	843,936	2,247,069	118,563,738
Azcapotzalco	75,752,634	21,420,143	3,086,342	6,542,706	1,278,003	714,169	2,385,401	111,179,398
Benito Juárez	71,488,762	20,071,067	2,708,697	6,051,335	1,170,333	680,461	2,203,316	104,373,971
Coyoacán	57,234,809	15,114,030	810,421	4,024,871	698,969	588,016	1,445,515	79,916,631
Cuajimalpa de Morelos	37,114,488	10,041,267	867,410	2,816,353	513,166	370,423	1,017,529	52,740,636
Cauhtémoc	117,169,185	33,011,378	4,603,269	10,016,912	1,946,856	1,110,056	3,649,606	171,507,262
Gustavo A. Madero	86,384,368	22,165,194	304,007	5,519,858	893,877	916,749	1,966,175	118,150,228
Iztacalco	43,636,977	11,993,503	1,286,600	3,472,329	650,096	427,031	1,258,900	62,725,436
Iztapalapa	129,999,925	33,761,848	1,034,028	8,654,875	1,446,227	1,361,265	3,094,089	179,352,257
Magdalena Contreras	33,404,870	9,090,731	856,214	2,580,436	475,106	330,996	933,531	47,671,884
Miguel Hidalgo	89,895,348	25,232,445	3,396,984	7,603,888	1,470,063	855,955	2,768,473	131,223,156
Milpa Alta	40,429,099	10,847,313	815,875	2,990,002	536,389	407,611	1,078,151	57,104,440
Tláhuac	41,850,121	11,258,415	886,978	3,120,707	562,678	420,588	1,125,995	59,225,482
Tlalpan	63,235,645	15,952,465	-165,731	3,806,294	586,300	683,443	1,348,245	85,446,661
Venustiano Carranza	51,831,426	14,174,710	1,427,222	4,063,425	754,479	510,436	1,471,624	74,233,322
Xochimilco	45,216,031	11,850,647	512,860	3,102,790	529,870	468,593	1,112,100	62,792,891
Total	1,068,496,689	288,515,995	24,169,854	80,596,336	14,633,072	10,689,728	29,105,719	1,516,207,393

**ANEXO II-A DIFERENCIAS A FAVOR DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2021 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADOS EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
(FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	0	0	0	3,199,012	0	0	0	3,199,012
Azcapotzalco	0	0	0	1,538,796	0	0	0	1,538,796
Benito Juárez	0	0	0	1,633,981	0	0	0	1,633,981
Coyoacán	0	0	0	2,519,024	0	0	0	2,519,024
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	1,328,695	0	0	0	1,328,695
Cuauhtémoc	0	0	0	2,532,093	0	0	0	2,532,093
Gustavo A. Madero	0	0	0	4,621,392	0	0	0	4,621,392
Iztacalco	0	0	0	1,324,390	0	0	0	1,324,390
Iztapalapa	0	0	0	6,440,763	0	0	0	6,440,763
Magdalena Contreras	0	0	0	1,128,581	0	0	0	1,128,581
Miguel Hidalgo	0	0	0	2,062,836	0	0	0	2,062,836
Milpa Alta	0	0	0	1,562,363	0	0	0	1,562,363
Tláhuac	0	0	0	1,579,455	0	0	0	1,579,455
Tlalpan	0	0	0	3,729,127	0	0	0	3,729,127
Venustiano Carranza	0	0	0	1,663,120	0	0	0	1,663,120
Xochimilco	0	0	0	2,103,614	0	0	0	2,103,614
Total	0	0	0	38,967,242	0	0	0	38,967,242

ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	92,300,196	24,733,573	1,750,949	3,270,302	1,130,677	843,936	2,209,077	126,238,710
Azcapotzalco	82,219,803	23,359,044	3,369,071	2,922,249	1,242,500	714,169	2,094,690	115,921,526
Benito Juárez	77,748,529	21,907,702	2,938,963	2,762,089	1,142,822	680,461	1,963,464	109,144,030
Coyoacán	63,289,563	16,630,205	751,347	2,240,160	716,869	588,016	1,483,245	85,699,405
Cuajimalpa de Morelos	40,778,185	11,012,932	890,378	1,445,406	514,723	370,423	984,160	55,996,207
Cauhtémoc	127,303,106	36,016,086	5,010,020	4,523,557	1,896,953	1,110,056	3,228,790	179,088,568
Gustavo A. Madero	96,228,716	24,484,510	50,106	3,400,557	947,913	916,749	2,178,610	128,207,161
Iztacalco	47,739,664	13,126,944	1,361,414	1,693,765	644,086	427,031	1,174,543	66,167,447
Iztapalapa	144,371,914	37,232,777	755,263	5,105,280	1,510,599	1,361,265	3,316,256	193,653,354
Magdalena Contreras	36,644,391	9,962,735	890,419	1,299,336	474,289	330,996	890,725	50,492,891
Miguel Hidalgo	97,773,867	27,542,275	3,684,900	3,473,452	1,435,738	855,955	2,468,411	137,234,598
Milpa Alta	44,519,065	11,910,100	817,775	1,577,227	541,879	407,611	1,063,626	60,837,283
Tláhuac	46,051,260	12,357,128	896,547	1,631,764	567,112	420,588	1,103,783	63,028,182
Tlalpan	70,740,163	17,663,343	-421,183	2,497,530	637,269	683,443	1,569,436	93,370,001
Venustiano Carranza	56,782,099	15,524,398	1,497,986	2,013,973	750,308	510,436	1,388,509	78,467,709
Xochimilco	50,097,172	13,052,729	443,359	1,772,448	547,756	468,593	1,163,456	67,545,513
Total	1,174,587,693	316,516,481	24,687,314	41,629,095	14,701,493	10,689,728	28,280,781	1,611,092,585

ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	82,824,910	22,412,654	1,898,598	3,270,302	1,270,260	843,936	1,861,109	114,381,769
Azcapotzalco	72,379,033	20,341,866	3,072,641	2,922,249	1,321,613	714,169	1,989,147	102,740,718
Benito Juárez	68,633,995	19,184,197	2,717,050	2,762,089	1,223,804	680,461	1,835,766	97,037,362
Coyoacán	57,140,131	15,274,590	958,850	2,240,160	823,809	588,016	1,193,887	78,219,443
Cuajimalpa de Morelos	36,501,605	9,926,237	927,982	1,445,406	573,472	370,423	843,625	50,588,750
Cuauhtémoc	112,226,120	31,452,848	4,599,869	4,523,557	2,024,605	1,110,056	3,042,056	158,979,111
Gustavo A. Madero	87,724,150	22,996,704	623,956	3,400,557	1,137,812	916,749	1,615,248	118,415,176
Iztacalco	42,486,094	11,687,272	1,329,977	1,693,765	704,889	427,031	1,046,061	59,375,089
Iztapalapa	131,086,178	34,643,638	1,455,356	5,105,280	1,778,506	1,361,265	2,547,881	177,978,104
Magdalena Contreras	32,731,453	8,938,802	902,852	1,299,336	524,824	330,996	774,639	45,502,902
Miguel Hidalgo	86,320,288	24,123,085	3,408,440	3,473,452	1,537,854	855,955	2,306,576	122,025,650
Milpa Alta	39,969,569	10,804,699	895,319	1,577,227	609,872	407,611	892,767	55,157,064
Tláhuac	41,306,004	11,187,108	964,785	1,631,764	636,180	420,588	932,763	57,079,192
Tlalpan	64,842,716	16,810,034	109,001	2,497,530	788,318	683,443	1,103,546	86,834,588
Venustiano Carranza	50,627,317	13,875,702	1,489,284	2,013,973	825,660	510,436	1,221,987	70,564,359
Xochimilco	45,346,710	12,059,141	643,414	1,772,448	636,188	468,593	917,310	61,843,804
Total	1,052,146,273	285,718,577	25,997,374	41,629,095	16,417,666	10,689,728	24,124,368	1,456,723,081



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,174.00
Media plana.....	\$ 1,169.00
Un cuarto de plana	\$ 728.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)